

Ponen fianza a la maquila (Reforma 14/11/19)

Ponen fianza a la maquila (Reforma 14/11/19) Frida Andrade Cd. de México (14 noviembre 2019).- Para evitar que insumos sensibles que entran libres de impuestos al País, con la condición de ser utilizados para un producto que se exportará, se queden en México, ahora el maquilador pagará una fianza al adquiridos. En este supuesto están materias primas como el acero, aluminio, desperdicios de metal, tabaco, entre otros, que entran al País bajo el esquema IMMEX y que tendrían facilidad de desplazar la producción nacional. La Secretaría de Economía envió un anteproyecto de consulta pública, a través de la Conamer, en el cual sugiere una tabla en la que se incluyen los montos a garantizar a la importación de mercancías (insumos) sensibles para los procesos de transformación de las empresas IMMEX, los cuales están establecidos por kilo, pieza o metro cuadrado. "Que el monto a garantizar deberá cubrir el interés fiscal, sin diferenciar la mercancía por su origen, valor o clasificación arancelaria con el fin de prevenir prácticas lesivas como la subvaluación, triangulación e incorrecta clasificación arancelaria que lesionan el interés fiscal, asegurando el retorno al extranjero de la mercancía", destaca la SE en el acuerdo publicado en la Conamer. Las empresas tendrán que hacer sus proyecciones sobre los insumos que requerirán a lo largo del año y pagar la fianza total del volumen de lo demandado, explicó Javier Ortiz, subdirector del Comité de Comercio Exterior de Index nacional. Es una especie de seguro para la autoridad, pues si no se comprueba que se exportó la mercancía, la primera podrá tomar la fianza, pero el pago y servicio de una afianzadora implica nuevos costos para las empresas, destacó Ortiz. Actualmente no existe un esquema como el planteado en la importación de insumos sensibles para las IMMEX, dijo Ricardo Méndez, líder de consultoría en la firma TLC y asociados. Otra complicación es que en la tabla los montos se definieron en dólares, pero los valores a importar son variables todos los años, pues depende del tipo de cambio, refirió Ortiz. Méndez consideró que es una medida restrictiva porque entorpecen las políticas de facilitación comercial establecidas en los tratados internacionales. Si la autoridad ya tiene detectadas cuáles son las empresas que no cumplen, ya que tiene facultades de verificación (mediante reportes solicitados a Aduanas), podría cancelarlas, con el fin de no afectar a las demás, sugirió Méndez.